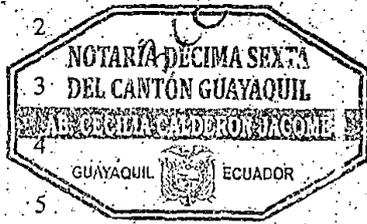


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

24056

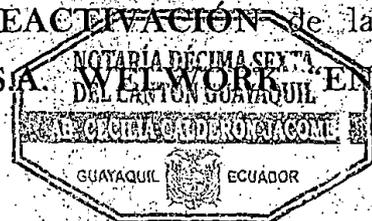


No. * < 2.015 > *
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑIA WELFARE
WORK S.A. WELWORK - EN
LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen, por una parte, la compañía WELFARE WORK S.A. WELWORK "En Liquidación", debidamente representada por su Gerente General, la Señora Alexandra Matilde Zavala Chinique, quien es ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación y nombramiento, de conocer doy fe, el mismo que comparece como ha quedado manifestado, a celebrar esta Escritura Pública de REACTIVACIÓN, de cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruido, a la que concurre con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA. Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de REACTIVACIÓN de la compañía WELFARE WORK S.A. WELWORK

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



1 LIQUIDACIÓN", que se contenga en los términos
2 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura y realiza las
5 declaraciones en ella contenidas, por medio de su
6 representante legal, la señora Alexandra Matilde Zavala
7 Chinique, por los derechos que representa de la compañía
8 **WELFARE WORK S.A. WELWORK** "EN
9 LIQUIDACIÓN" como Gerente General de la misma en
10 funciones prorrogadas, cuya personería la legítima con los
11 nombramientos que se acompañan, y además debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

14 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó por
15 escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del
16 Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil
17 novecientos noventa y seis; y luego inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el ocho de Abril de mil novecientos
19 noventa y seis. B) La compañía fue disuelta por inactividad
20 según resolución número cero seis - G-IJ- cero cero cero
21 ocho cuatro nueve siete de la superintendencia de compañías
22 de fecha veintisiete de noviembre del dos mil seis, inscrita en
23 el registro mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del
24 dos mil nueve. C) La Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la Compañía celebrada el seis de Agosto del
26 año dos mil quince resolvió por unanimidad de todos los
27 accionistas, reactivar la compañía según consta en la copia
28 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del año 2015, siendo las 10H00, en el cuarto piso del Edificio Atahualpa, situado en las calles P. Icaza 437 y Baquerizo Moreno, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACIÓN"** la señora Alexandra Zavala Chinique, por los derechos que representa como propietaria de setecientos ochenta acciones; y la señora Cristina Chinique Jama, por los derechos que representa como propietaria de veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de US\$ 1.00 cada una y con derecho a un voto.

Preside la Junta la señora Cristina Chinique Jama y actúa como Secretaria, la señora Alexandra Matilde Zavala Chinique, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

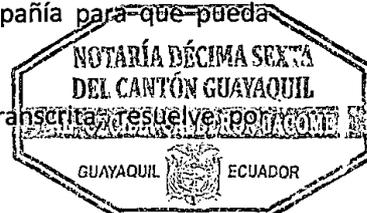
Comprobando así el quórum legal, la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y lo relacionado directamente con ésta.**

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Alexandra Matilde Zavala Chinique y manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, mediante resolución **No. 06-G-IJ-0008497** la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACIÓN"** fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías dictada el veintisiete de noviembre del dos mil seis, al haber incurrido en una de las causales de disolución de oficio descritas en la Ley de Compañías, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del dos mil nueve. Adicionalmente, señala que la disolución se debió a que la compañía permaneció inactiva dentro de un lapso prolongado de tiempo por no haber presentado la documentación obligatoria a la Superintendencia de Compañías durante varios años.

A continuación indica que dichos documentos ya han sido presentados a la Superintendencia de compañías, no quedando pendiente ninguna obligación para con este organismo de control. En consecuencia, señala que es necesario reactivar la compañía para que pueda seguir funcionando.

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición transcrita, resuelve por unanimidad de votos:



Ab. Cecilia Calderon
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

- Aprobar la reactivación de la compañía WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACIÓN" y autorizar a la Gerente General a realizar toda actuación que esté relacionada con ésta;
- Autorizar a la Presidenta y a la Gerente General de la compañía para que indistintamente suscriban la escritura pública de reactivación, así como todo documento necesario para cumplir lo resuelto por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, la Presidenta de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

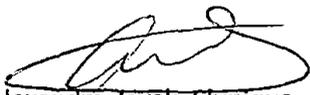
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponden;
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta de la Junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica, a las once horas.-

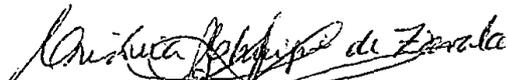
Ab. Cecilia Sarmiento Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil *

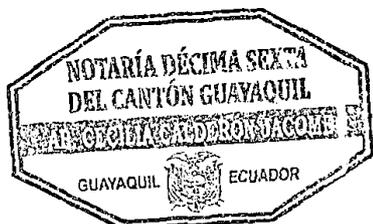

Cristina Chinique Jama
Presidenta de la Junta


Alexandra Zavala Chinique
Secretaria de la Junta

Los Accionistas:


Alexandra Zavala Chinique
C.I. 091640076-5


Cristina Chinique Jama
C.I. 090630551-1



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991344799001
RAZON SOCIAL: WELFARE WORK S.A. WELWORK
NOMBRE COMERCIAL: WELFARE WORK S.A. WELWORK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAVALA CHRIQUE ALEXANDRA MATILDE
CONTADOR: MERCHAN MARTINEZ JOHNNY SIGIFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 05/04/1996
FEC. INSCRIPCION: 10/04/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDÉN Ciudad: MONTEBELLO Número: WLLA 36 Manzana: 3-C
 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA SANTA MARIA Teléfono Trabajo: 094391620 Teléfono Trabajo: 094391620

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

• REGISTRO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

• REGISTRO RELACION DEPENDENCIA

• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

• DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usapara: SOLICITA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0981344700001
RAZON SOCIAL: WELFARE WORK S.A. WELWORK

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ECT. 08/04/1996
NUMERO COMERCIAL: WELWORK FEC. CIERRE:
FEC. RENOV:

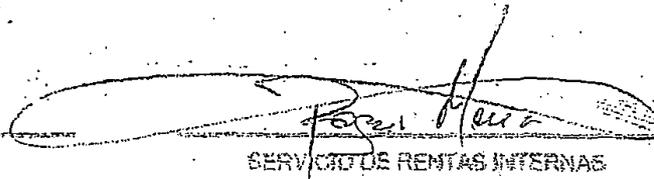
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: MONTEBELLO Número: VILLA 35 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FARMACIA SANTA MARIA Manzana: 3-C Teléfono Trabajo: 094601620 Teléfono Trabajo: 042284431


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIOS RENTAS INTERNAS

Lienario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2011

Guayaquil, Enero 02 del 2007.

Señorita
ALEXANDRA MATILDE ZAVALA CHINIQUE
Ciudad.-

Def. 8953. I/96

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaría del Cantón Guayaquil, otorgada Gloria Iecaro de Crespo el 21 de Marzo de 1996 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de abril del mismo año.

Ab. Cecilia Cordero Jacona
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil

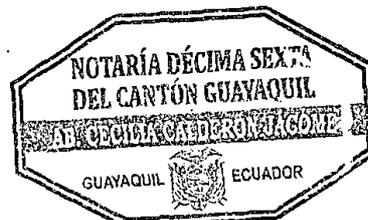
Atentamente,

R. SEGUNDO CUEVA CUESTA
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK** para el cual he sido elegida
Guayaquil, Enero 02 del 2007.

ALEXANDRA MATILDE ZAVALA CHINIQUE
Gerente General
Cédula de Ciudadanía No. 091640076-5

Lo enmendado: LECARO. _ Vale



NUMERO DE REPERTORIO: 6.913
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK**, a favor de **ALEXANDRA MATILDE ZAVALA CHINIQUE**, a foja **32.026**, Registro Mercantil número **5.855**.

ORDEN: 6913

•UDL1F05997LXRF000JH0•

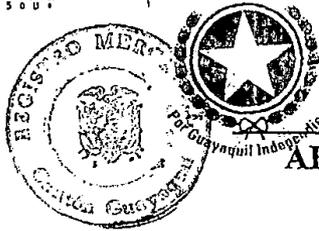
•R0GLVVD9FL6C0MV0X00P0•

•R0K0K794V0N0UR000X5HG•

•VAJUXE9000L7VLUS0R050U•

S

REVISADO POR:



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



12796

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **WELFARE WORK S.A. WELWORK**

Acto: **DISOLUCION**

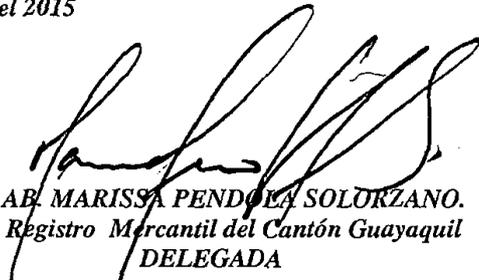
Resolución Aprobatoria: # **06-G-IJ-0008497**, por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **27 de Noviembre del 2006**

Fecha de Inscripción: **27 de Abril del 2009**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 5 de Agosto del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado, Guayaquil, 12 de Agosto del 2015

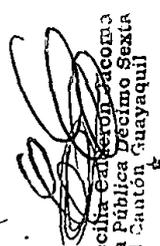

AB. MARISSA PENDOLA SOLÓRZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

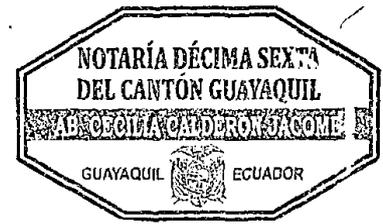


Ref.: 42967-M-09
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.


Ab. Cecilia Caceron Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Nº 1190355

Guayaquil, Agosto 12 de 2015

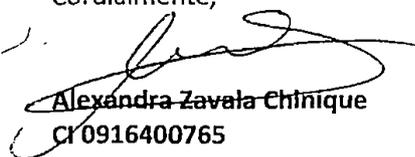
Señores
REGISTRO MERCANTIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

YO, ALEXANDRA ZAVALA CHINIQUE con cédula de ciudadanía 0916400765, autorizo al Sr. Oswaldo Hernández con cédula de ciudadanía 090301302-7 a realizar el trámite de solicitar un certificado de que la Cía WELFARE WORK S.A. WELWORK con RUC # 0991344799001 se encuentra en causal de disolución.

Mucho agradeceré entregar el presente certificado al Sr. Oswaldo Hernández.

Cordialmente,

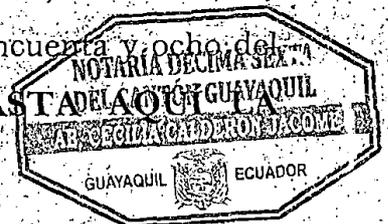


Alexandra Zavala Chinique
CI 0916400765

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 mencionada y que se acompaña como habilitante a esta
2 escritura. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
3 La señora Alexandra Matilde Zavala Chinique, por los
4 derechos que representa como Gerente General de la
5 compañía, de conformidad con los antecedentes expuestos en
6 la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta
8 compañía, hace las siguientes declaraciones: Primera.- Que
9 se reactiva la compañía **WELFARE WORK S.A.**
10 **WELWORK "EN LIQUIDACIÓN"** en virtud de haber
11 superado sus causales de disolución y haber presentado toda
12 la documentación necesaria a la Superintendencia de
13 Compañías cumpliendo con todas sus obligaciones
14 pendientes. Segunda.- Que declara bajo juramento que su
15 representada no es contratista pública ni mantiene
16 obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.
17 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
18 acompañan para que formen parte integrante de la presente
19 escritura pública: a) Copia del nombramiento; b) Copia del
20 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de la compañía celebrada el seis de agosto de dos
22 mil quince; y, c) Copia del Ruc de la compañía **WELFARE**
23 **WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACIÓN"**. Agregue
24 usted, Señora Notario, las demás formalidades de estilo; para
25 la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.
26 Firmado: Abogado Bernardo Vivanco Lucas, con Matrícula
27 número cero nueve - dos mil quince - cincuenta y ocho del
28 Foro de Abogados del Guayas - **HASTA AQUI**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 MINUTA.- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
2 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
3 dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos
4 sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de
5 Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria
6 en alta voz, al otorgante quien la aprueba y suscribe en
7 unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE.-

8 p. WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN
9 LIQUIDACIÓN"
10 Ruc. No. 0991344799001

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Alexandra Matilde Zavala Chinique

-C.I. 091640076-5

GERENTE GENERAL.



18

19

20

21

22

23

24

25

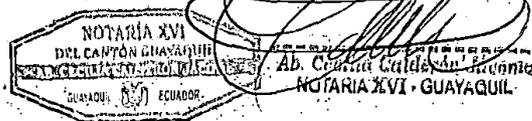
26

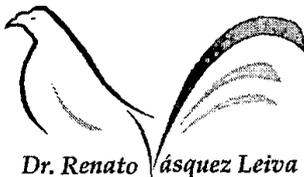
27

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO





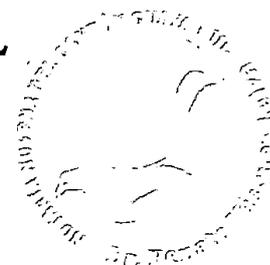
Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiuno de Marzo del año mil novecientos noventa y seis, otorgada por la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA WELFARE WORK S.A. WELWORK.-** He anotado la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003502, suscrita por la Abogada **Carlota Camacho Coello**, Asesora de la Intendencia Nacional De Compañías, de fecha 14 de Septiembre del 2015, en la que se aprueba la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACION".-** Lo certifica el Notario.-
GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

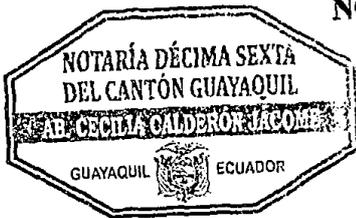


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEXTO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003502**, dictado por el Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Catorce De Septiembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA WELFARE WORK S.A EN LIQUIDACION..-** celebrada el Dieciocho de Agosto Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 16 de Septiembre del 2015.-



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.796
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003502, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 14 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **WELFARE WORK S.A. WELWORK**, de fojas 6.773 a 6.795, Registro Industriales número 262. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46796



Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1231643

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACOS.
R E C I B O

30 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *JCH* *MP*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003502

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **06-G-IJ-0008497** del 27 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de abril del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 18 de agosto del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1132-M del 11 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **WELFARE WORK S.A. WELWORK "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

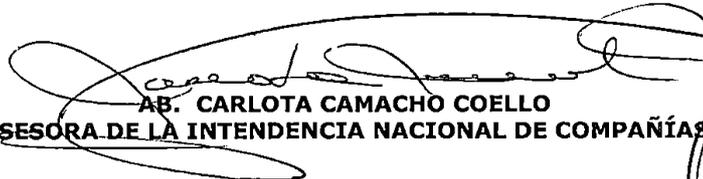
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 SEP 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 32034- 2015

Expediente 75680

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec